

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

2718 *Anuncio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por el que se notifica, mediante la publicación oficial de su extracto, la resolución del recurso de reclamación patrimonial interpuesto en relación con la tramitación del procedimiento sancionador con referencia PSUS/064/10.*

Por el presente anuncio, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea comunica, al interesado que a continuación se relaciona, la correspondiente resolución del recurso de reposición presentado frente a la resolución de la Directora de esta Agencia y cuya notificación ha resultado infructuosa tras haberse practicado y ser desconocido el lugar de notificación. Por ello, procede notificar mediante el procedimiento de comunicación edictal establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A los efectos de su notificación, se publica una indicación somera del contenido de la respectiva resolución:

- Recurso de reposición con referencia: RESP. PATRIM. 2012/19. Recurrente: LUMBELL PARK, S.L. Fecha de la resolución: 20/12/2012. Sentido de la resolución: desestimatoria.

Frente a la resolución, que pone fin a la vía administrativa, el recurrente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

El texto completo de la citada resolución y la documentación relativa al recurso podrá examinarse, previa solicitud por escrito dirigida a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, ubicación con referencia 4.C.3, sita en Avenida General Perón, 40, Portal B, 28020, Madrid.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, y concordantes del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Madrid, 22 de enero de 2013.- El Secretario General de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Mariano Bitrián Calvo.

ID: A130003407-1